

Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad

Centro de Desarrollo Comunitario Aviso de Privacidad Simplificado

Aviso de privacidad: APS/0057/VCHS/PM/CM/2024

Fecha de aprobación: Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

PRIMERO. Las Oficinas de Presidencia Municipal en conjunto con la Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad es el área facultada para llevar a cabo la Bitácora y Expedientes de Usuarios y Administrativos.

SEGUNDO. Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, a través de la Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: realizar la Bitácora y Expedientes de Usuarios y Administrativos

La Coordinación de Centros de Desarrollo Comunitario difundirá entre la población municipal, autoridades estatales y federales, de manera efectiva las actividades y normas de carácter general que realice y apruebe el Ayuntamiento, implementando los mecanismos de diseño, organización y planeación, para que se divulguen a través de la Gaceta Municipal en coordinación con la Secretaría del H. Ayuntamiento, además de implementar la política pública de comunicación que involucre a los medios de comunicación nacionales, locales y de carácter regional y municipal para los efectos antes enunciados.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, sus datos personales no podrán ser transferidos. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.





En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

